

19



OFICINA ESPAÑOLA DE
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA



11 Número de publicación: **2 637 291**

21 Número de solicitud: 201730107

51 Int. Cl.:

A61J 17/00 (2006.01)

A45F 5/02 (2006.01)

12

PATENTE DE INVENCION

B1

22 Fecha de presentación:

31.01.2017

43 Fecha de publicación de la solicitud:

11.10.2017

Fecha de concesión:

16.07.2018

45 Fecha de publicación de la concesión:

23.07.2018

73 Titular/es:

**MACIAN SANCHA, Marta (32.0%)
CALLE RIO TÁMESIS, Nº11, ESC 5, 1ªA
12005 CASTELLON (Castellón) ES;
GARGORI REVERTER, Luis (25.0%);
MACIAN SANCHA , Belen (21.5%) y
LEAL VEGARA, Luis (21.5%)**

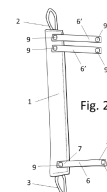
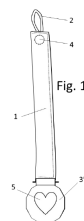
72 Inventor/es:

MACIAN SANCHA, Marta

54 Título: **DISPOSITIVO DE SUJECIÓN**

57 Resumen:

Dispositivo de sujeción para mordedores, sonajeros u otros útiles infantiles, con una correa (1), una primera fijación (2) en un extremo de la correa (1) para el útil que se desea portar y una segunda fijación (3, 3') en el extremo opuesto de la correa (1) para la ropa o el carro del niño. El dispositivo posee una posición de plegado por aproximadamente el punto medio de la correa (1) que puede ser mantenida alternativamente por dos elementos ferromagnéticos (4, 5) situados en los extremos de la correa (1), de los que al menos uno es un imán (4) permanente, o por una tira (6) cerca de la segunda fijación (3, 3') unida por una primera punta (7) a la correa (1) y con medios de fijación (9) liberables en ambas puntas (7, 8) de la tira (6) para cerrarse sobre sí misma abrazando el útil o la primera fijación (2).



ES 2 637 291 B1

Aviso: Se puede realizar consulta prevista por el art. 37.3.8 LP 11/1986.

DESCRIPCIÓN

Dispositivo de sujeción

5 SECTOR DE LA TÉCNICA

La presente invención se refiere a un dispositivo de sujeción, por ejemplo para sonajeros, mordedores y otro material infantil. Comprende medios para reducir la longitud del mismo, plegándolo sobre sí mismo, para evitar que arrastre por el suelo.

10

Es de aplicación en el campo de la puericultura.

ESTADO DE LA TÉCNICA

15 Se conocen medios para acortar la correa de un sonajero, mordedor y otros elementos portados por un bebé. Un ejemplo se encuentra en US4994075 que divulga una correa elástica. Este sistema es complicado de utilizar por el bebé, por lo que su cuidador debe acercárselo.

20 Otro sistema está en US6434797, que comprende un tambor para recoger la cuerda, por lo que al problema reseñado se añade que es relativamente frágil por tener partes móviles y resortes.

Un tercer método es el mostrado en US8011069, donde la longitud del dispositivo se
25 acorta o alarga por medio de una hebilla, lo cual es poco eficaz en tanto cada ajuste requiere de bastante destreza y tiempo.

No se conoce ninguna solución similar a la invención.

30 BREVE EXPLICACIÓN DE LA INVENCION

La invención consiste en un dispositivo de sujeción, en especial para material infantil, según las reivindicaciones. Permite reducir la longitud del dispositivo mediante su plegado aproximadamente por la mitad pero ofrece ventajas como la sencillez y
35 seguridad de la fijación y, según la realización, la facilidad de apertura, para que lo pueda alargar de nuevo el propio bebé.

El dispositivo de sujeción para mordedores, sonajeros u otros útiles infantiles de la invención posee una correa en cuyo cuerpo se disponen una primera fijación en un extremo, para el útil que se desea portar, y una segunda fijación en el extremo opuesto de la correa para la ropa, el carro del niño o cualquier elemento equivalente. Además
5 posee una posición de plegado por aproximadamente el punto medio de la correa que puede ser mantenida de dos formas intercambiables y combinables. La primera corresponde a dos elementos ferromagnéticos, situados en los extremos de la correa, de los que al menos uno es un imán permanente. La segunda es una tira cerca de la
10 segunda fijación unida por una primera punta a la correa y con medios de fijación liberables en ambas puntas de la tira para cerrarse sobre sí misma abrazando el útil, parte del mismo, o la primera fijación.

Cuando la realización comprenda el imán, éste se podrá disponer en el cuerpo de la correa, próximo a la primera fijación, haciendo que la segunda fijación sea una pinza
15 con material ferromagnético.

Si se combinan ambas realizaciones, los medios de unión de la primera punta podrán corresponder con el elemento ferromagnético cercano a la segunda fijación. En este
20 caso, los medios de unión de la segunda punta de la tira serán similares al otro elemento ferromagnético (un imán o un elemento ferromagnético).

En cualquiera de las soluciones se podrán disponer también tiras auxiliares, similares a la tira mencionada, distribuidas por el cuerpo de la correa, aunque preferiblemente cerca
25 de la primera fijación.

DESCRIPCIÓN DE LOS DIBUJOS

Para una mejor comprensión de la invención, se incluyen las siguientes figuras.

30

Figura 1: Ejemplo de la primera realización principal, con la correa realizada como una cinta de tela doblada y cosida longitudinalmente.

Figura 2: Ejemplo de la segunda realización principal, con la correa realizada como una
35 cinta de tela doblada y cosida longitudinalmente.

Figura 3: Ejemplo de combinación de las dos realizaciones principales, donde los medios de unión liberables son compartidos por ambos mecanismos de plegado.

MODOS DE REALIZACIÓN DE LA INVENCION

5

A continuación se pasa a describir de manera breve un modo de realización de la invención, como ejemplo ilustrativo y no limitativo de ésta.

La invención se ofrece en dos realizaciones principales que siguen el mismo principio de plegado por la mitad. Comprenden toda una serie de elementos comunes como son: una correa (1), que puede estar realizada en cualquier material y forma flexibles adecuado (cinta de tela, cadena de plástico, caucho, cable,...) formada por un cuerpo donde se dispone una primera fijación (2) en un extremo, como puede ser un lazo de cinta elástica, para el material que se desea portar. En el extremo opuesto se dispone una segunda fijación (3,3'), que puede ser también un lazo de cinta elástica, una pinza (3'), un ojal para botones en la ropa del portador, un imperdible, etc. Esta segunda fijación está dispuesta para la ropa o carro del niño.

En la primera realización (Figura 1) principal la correa (1) comprende dos elementos ferromagnéticos (4,5) en los extremos de la correa, de los cuales al menos uno de ellos es un imán (4) permanente capaz de adherirse con la suficiente fuerza al segundo elemento ferromagnético (5), que también puede ser un imán. El imán (4) podrá estar cerca de la primera fijación (2) o cerca de la segunda fijación (3,3'). Será recomendable que esté cerca de la segunda fijación (3,3') si el material del imán (4) es blando y puede ser mordido por el niño. El elemento ferromagnético (4,5) cercano a la primera fijación (2) debe estar en el cuerpo de la correa (1), para permitir cambiar el elemento (mordedor, sonajero,...) que se instala en el dispositivo. En cambio, el elemento ferromagnético (4,5) de la segunda fijación (3,3') puede estar en el cuerpo de la correa (1) o en la propia segunda fijación (3,3'), por ejemplo haciendo que sea una pinza (3') con metal ferromagnético en alguna parte de su estructura.

En uso, el cuidador del niño coloca en la primera fijación (2) el mordedor, sonajero u otro instrumento, coloca la segunda fijación (3,3') en la ropa o el carro del niño, y le deja el útil a su alcance. Si existe riesgo de que el útil toque el suelo, se enrede con otro equipamiento infantil o moleste de alguna forma, el cuidador pliega la correa (1) sobre sí misma, uniendo ambos elementos ferromagnéticos (4,5) para reducir la longitud de la

correa (1). Si se calcula adecuadamente la fuerza del imán (4), cuando el niño desea utilizar el útil, puede tirar de la correa y liberarlo.

En la segunda realización principal (Figura 2), se dispone una tira (6) de pequeña
5 longitud (normalmente unos 3-6 cm, aunque podrá ser mayor) fijada por una primera
punta (7) a la correa (1) cerca de la segunda fijación (3,3') y con la segunda punta (8)
libre. La tira (6) puede estar paralela a la dirección de la correa (1) o transversal a la
misma, sin que afecte a la utilidad. En las puntas (7,8) hay medios de unión (9)
liberables como puede ser una tira de velcro, botones automáticos, un imán y un
10 material ferromagnético (u otro imán), etc. En este caso, el cuidador plegará la correa
(1) y sostendrá el útil o el extremo libre de la correa (1) abrazándola con la tira (6), que
se cierra sobre sí misma.

Ambas realizaciones se pueden combinar para dar mayor versatilidad al dispositivo
15 (Figura 3). Incluso haciendo que los medios de unión (9) de la primera punta (7) de la
tira (6) se correspondan con uno de los elementos ferromagnéticos (4,5) de la correa
(1). De esta forma el cuidador podrá elegir qué método usar para acortar la correa (1).
Si utiliza ambos elementos ferromagnéticos (4,5), el niño podrá liberar el útil fácilmente.
Si utiliza la tira (6) será más complicado para él aunque puede depender de la fuerza de
20 los medios de unión (9) de la tira (6).

Igualmente, si la tira (6) no se utiliza para plegar la correa (1), puede utilizarse para fijar
otros útiles.

25 La correa podrá comprender tiras auxiliares (6') para fijar otros útiles en cualquier punto
de la misma, pero preferiblemente cerca de sus extremos.

REIVINDICACIONES

- 1- Dispositivo de sujeción para mordedores, sonajeros u otros útiles infantiles, con una correa (1), una primera fijación (2) en un extremo de la correa (1) para el útil que se desea portar y una segunda fijación (3,3') en el extremo opuesto de la correa (1) para la ropa o el carro del niño, **caracterizado por que** posee una posición de plegado por aproximadamente el punto medio de la correa (1) mantenida por dos elementos ferromagnéticos (4,5) situados en los extremos de la correa (1), de los que al menos uno es un imán (4) permanente.
- 2- Dispositivo de sujeción, según la reivindicación 1, cuyo imán (4) está dispuesto en el cuerpo de la correa (1) próximo a la primera fijación (2) y la segunda fijación (3,3') es una pinza (3') con material ferromagnético.
- 3- Dispositivo de sujeción, según la reivindicación 1, que también comprende una tira (6) cerca de la segunda fijación (3,3') unida por una primera punta (7) a la correa (1) y con medios de fijación (9) liberables en ambas puntas (7,8) de la tira (6) para cerrarse sobre sí misma.
- 4- Dispositivo de sujeción, según la reivindicación 3, cuyos medios de unión (9) de la primera punta (7) es el elemento ferromagnético (4,5) cercano a la segunda fijación (3,3').
- 5- Dispositivo de sujeción, según la reivindicación 3, que comprende tiras auxiliares (6') en otros puntos del cuerpo de la correa (1).
- 6-Dispositivo de sujeción para mordedores, sonajeros u otros útiles infantiles, con una correa (1), una primera fijación (2) en un extremo de la correa (1) para el útil que se desea portar y una segunda fijación (3,3') en el extremo opuesto de la correa (1) para la ropa o el carro del niño, **caracterizado por que** posee una tira (6) cercana a la segunda fijación (3,3') y que posee, en ambas puntas (7,8), medios de fijación (9) liberables para cerrarse sobre sí misma y que está unida por una primera punta (7) a la correa (1) y una posición de plegado de la correa (1) por aproximadamente el punto medio de la correa (1) en la que la tira (6) está cerrada sobre sí misma abrazando el útil o la primera fijación (2).

7- Dispositivo de sujeción, según la reivindicación 6, que posee dos elementos ferromagnéticos (4,5) situados en los extremos de la correa (1), de los que al menos uno es un imán (4) permanente.

5

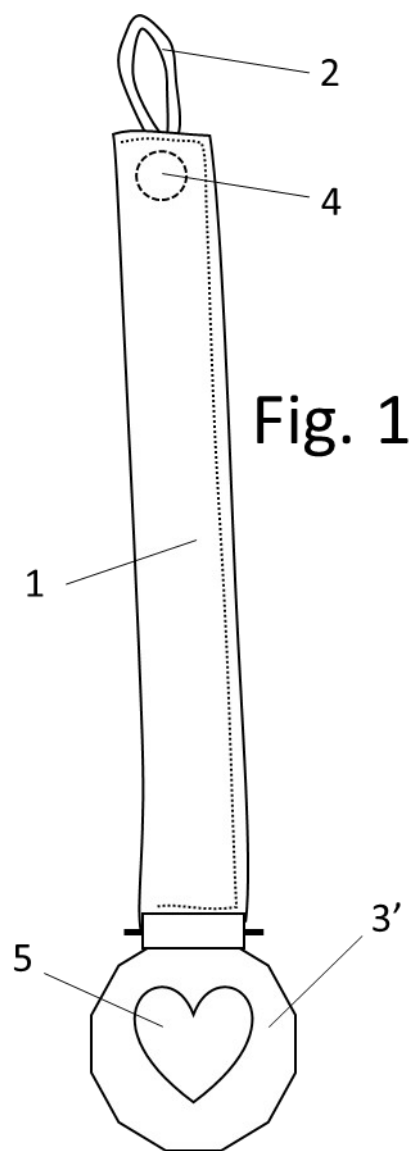
8- Dispositivo de sujeción, según la reivindicación 6, que comprende tiras auxiliares (6') distribuidas por el cuerpo de la correa (1).

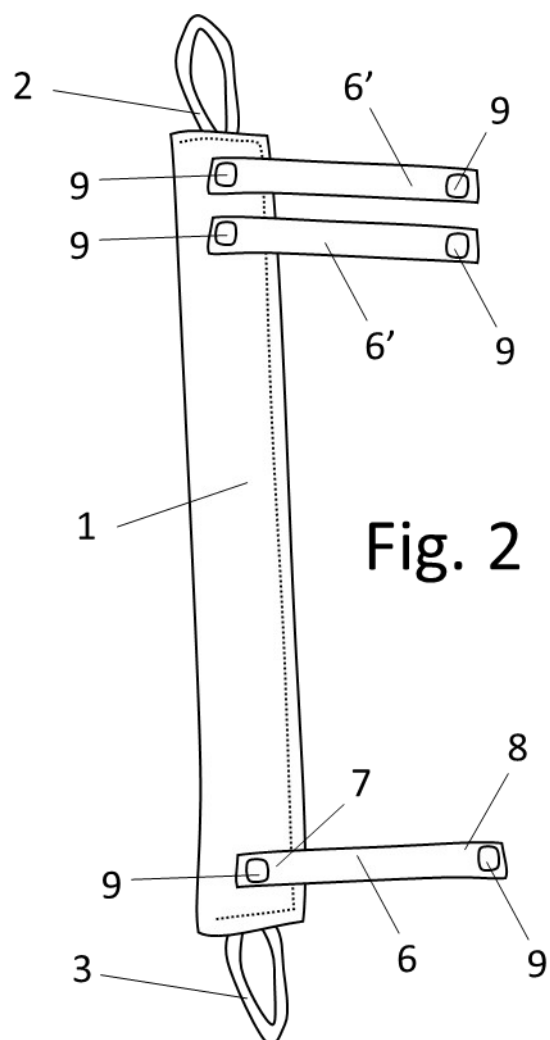
9- Dispositivo de sujeción, según la reivindicación 8, que posee una o más tiras auxiliares (6') próximas a la primera fijación (2).

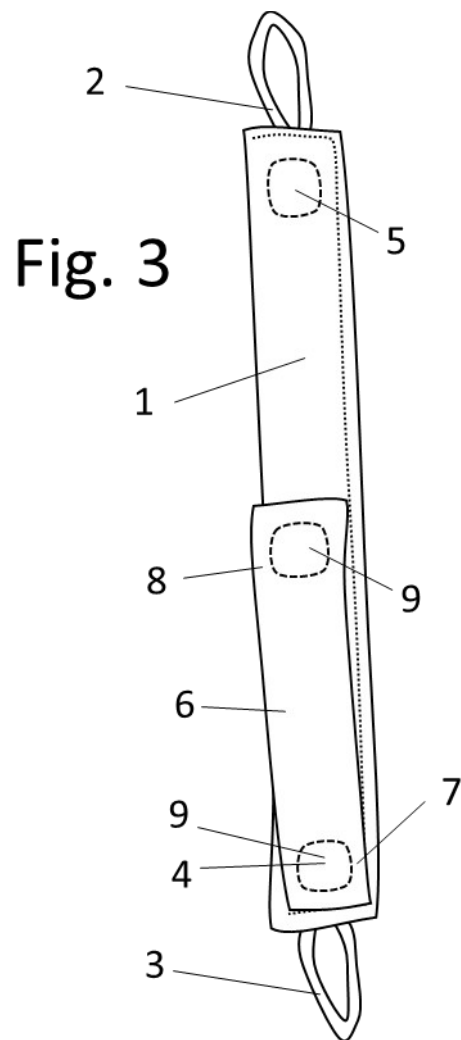
10

10- Dispositivo de sujeción, según la reivindicación 6, cuya tira (6) está dispuesta en la dirección longitudinal de la correa (1).

15









OFICINA ESPAÑOLA
DE PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA

②① N.º solicitud: 201730107

②② Fecha de presentación de la solicitud: 31.01.2017

③② Fecha de prioridad:

INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TECNICA

⑤① Int. Cl.: **A61J17/00** (2006.01)
A45F5/02 (2006.01)

DOCUMENTOS RELEVANTES

Categoría	⑤⑥ Documentos citados	Reivindicaciones afectadas
X	WO 9632086 A1 (NEGATSCH MANFRED) 17/10/1996, Página 1, líneas 4-11; página 2, línea 15 – página 3, línea12; página 5, línea 6 – página 6, línea 8; reivindicaciones 1, 2, 4, 6,9; figura 1.	1-2
Y		3,5-7,10
Y	WO 2008068785 A1 (NEJROTTI BARBARA) 12/06/2008, Página 1, líneas 4-7; página 3, líneas 19-23; figuras 3A, 3B.	3,6-7,10
Y	US 2012041487 A1 (GRIFFIS KATRINA) 16/02/2012, Página 1, párrafo 8, 16; página 2, párrafo 20; figuras 1 - 7.	5
X	US 5156617 A (REID TOI L) 20/10/1992, Columna 2, líneas 6 - 9, 63-68; columna 3, líneas 1 - 5; reivindicación 9, figuras 2, 3,5.	1-2

Categoría de los documentos citados

X: de particular relevancia

Y: de particular relevancia combinado con otro/s de la
misma categoría

A: refleja el estado de la técnica

O: referido a divulgación no escrita

P: publicado entre la fecha de prioridad y la de presentación
de la solicitud

E: documento anterior, pero publicado después de la fecha
de presentación de la solicitud

El presente informe ha sido realizado

☒ para todas las reivindicaciones

☐ para las reivindicaciones nº:

Fecha de realización del informe
02.10.2017

Examinador
C. Marín Calvo

Página
1/5

Documentación mínima buscada (sistema de clasificación seguido de los símbolos de clasificación)

A61J, A45F

Bases de datos electrónicas consultadas durante la búsqueda (nombre de la base de datos y, si es posible, términos de búsqueda utilizados)

INVENES, EPODOC, WPI

Fecha de Realización de la Opinión Escrita: 02.10.2017

Declaración

Novedad (Art. 6.1 LP 11/1986)	Reivindicaciones 2-10	SI
	Reivindicaciones 1	NO
Actividad inventiva (Art. 8.1 LP11/1986)	Reivindicaciones 4, 8, 9	SI
	Reivindicaciones 1-3, 5-7, 10	NO

Se considera que la solicitud cumple con el requisito de aplicación industrial. Este requisito fue evaluado durante la fase de examen formal y técnico de la solicitud (Artículo 31.2 Ley 11/1986).

Base de la Opinión.-

La presente opinión se ha realizado sobre la base de la solicitud de patente tal y como se publica.

1. Documentos considerados.-

A continuación se relacionan los documentos pertenecientes al estado de la técnica tomados en consideración para la realización de esta opinión.

Documento	Número Publicación o Identificación	Fecha Publicación
D01	WO 9632086 A1 (NEGATSCH MANFRED)	17.10.1996
D02	WO 2008068785 A1 (NEJROTTI BARBARA)	12.06.2008
D03	US 2012041487 A1 (GRIFFIS KATRINA)	16.02.2012

2. Declaración motivada según los artículos 29.6 y 29.7 del Reglamento de ejecución de la Ley 11/1986, de 20 de marzo, de Patentes sobre la novedad y la actividad inventiva; citas y explicaciones en apoyo de esta declaración

El documento D01 se considera el estado de la técnica más cercano ya que se refiere a un dispositivo de sujeción para chupetes con una correa (5), una primera fijación (2) en un extremo de la correa (5) para portar el chupete y una segunda fijación (3) en el extremo opuesto de la correa (5) para la ropa del niño, el cual posee una posición de plegado por aproximadamente el punto medio de la correa (5) mantenida por dos elementos ferromagnéticos (21,41) situados en los extremos de la correa (5), de los que al menos uno es un imán (21,41) permanente (véase página 1, líneas 4-11; página 2, línea 15 – página 3, línea 12; página 5, línea 6 – página 6, línea 8; reivindicaciones 1,2,4,6,9; figura 1). De manera que el objeto de la reivindicación 1 independiente ha sido divulgado idénticamente en el documento D01 por lo tanto la reivindicación 1 no satisface el requisito de novedad, según se establece en el art. 6.1 Ley de Patentes 11/1986.

El documento D01 se refiere a que el imán (21) está dispuesto en la primera fijación (2) y la segunda fijación (3) es una pinza con material ferromagnético (véase página 4, líneas 8-14; figura 1). La diferencia entre la reivindicación 2 y lo divulgado en el documento D01 es que en la reivindicación 2 el imán está dispuesto en el cuerpo de la correa en lugar de en la fijación. Dicha diferencia se considera una alternativa de diseño obvia para un experto en la materia que no producen ningún efecto técnico inesperado, por lo que se ve afectado el requisito de actividad inventiva establecido en el art. 8.1 Ley de Patentes 11/1986 para la reivindicación 2.

El documento D02 se refiere a un dispositivo de sujeción para chupetes, mordedores, juguetes u otros útiles infantiles que comprende una tira (30) unida por una primera punta a la correa (3) y con medios de fijación liberables en la tira (30) para cerrarse sobre sí misma (véase página 1, líneas 4-7; página 3, líneas 19-23; figuras 3A, 3B). Se considera que el experto en la materia hubiera recurrido a las enseñanzas del documento D02 ya que es el mismo campo técnico e intentaría combinar las partes principales del documento D01 con el documento D02 y tener una expectativa razonable de éxito. Por lo tanto la reivindicación 3 no cumple con el requisito de actividad inventiva establecido en el art. 8.1 Ley de Patentes 11/1986.

La reivindicación 4 se refiere a que medios de unión (9) de la primera punta (7) es el elemento ferromagnético (4,5) cercano a la segunda fijación (3,3). El documento D01 no divulga dicha característica técnica y el efecto técnico que produce como consecuencia de que el medio de unión de la tira (6) a la correa (1) sea el elemento ferromagnético es que la tira (6) pueda liberarse de la correa (1). Por lo tanto, la reivindicación 4 es nueva y tiene actividad inventiva de acuerdo con los artículos 6 y 8 de la Ley de Patentes 11/1986.

La reivindicación 5 se refiere a que el dispositivo de sujeción que comprende tiras auxiliares (6') en otros puntos del cuerpo de la correa (1). El documento D03 se refiere a un dispositivo de sujeción para chupetes, mordedores, juguetes u otros útiles infantiles que posee varias correas (107, 108) dispuestas sobre la correa (109) que permiten la sujeción de un peluche (véase página 1, párrafo 8 y 16; página 2, párrafo 20; figuras 1-7). Se considera que el experto en la materia hubiera recurrido a las enseñanzas de del documento D03 que aborda el mismo problema técnico que es sujetar otros útiles a la correa. Por lo tanto la reivindicación 5 no cumple con el requisito de actividad inventiva establecido en el art. 8.1 Ley de Patentes 11/1986.

El documento D02 se refiere a un dispositivo de sujeción para chupetes, mordedores, juguetes u otros útiles infantiles que comprende una tira (30) unida por una primera punta a la correa (3) estando dispuesta en la dirección longitudinal a la correa (3) y con medios de fijación liberables en la tira (30) para cerrarse sobre sí misma abrazando el útil (70) o la primera fijación (32). La diferencia entre la reivindicación 6 independiente y lo divulgado en el documento D02 es que en la reivindicación 6 la correa (1) tiene una posición de plegado de la misma por aproximadamente el punto medio. Sin embargo el documento D01 sí divulga dicha característica técnica según se comenta al inicio de ésta opinión, de la misma manera que divulga las características de la reivindicación 7, relativa a que posee dos elementos ferromagnéticos situados en los extremos de la correa, de los que al menos uno es un imán permanente. Por lo tanto, resultaría obvio para un experto en la materia combinar las partes principales del documento D02 con el documento D01 para resolver el mismo problema técnico que es reducir la longitud del dispositivo mediante su plegado aproximadamente a la mitad con facilidad de apertura para que lo pueda alargar de nuevo el propio bebé. Por lo que se ve afectado el requisito de actividad inventiva establecido en el art. 8.1 Ley de Patentes 11/1986, para las reivindicaciones 6, 7 y 10.

En relación a las reivindicaciones 8-9 relativas a las tiras auxiliares, que tienen por objeto la sujeción de otros útiles a la correa, ni el documento D02 ni D01, tomados solos o en combinación, revelan la invención definida en dichas reivindicaciones, por lo que las reivindicaciones 8-9 son nuevas y tienen actividad inventiva de acuerdo con los artículos 6 y 8 de la Ley de Patentes 11/1986.

En conclusión, la reivindicación 1 no satisface el requisito de novedad, según se establece en el art. 6.1 Ley de Patentes 11/1986; las reivindicaciones 2-3, 5-7 y 10 son nuevas pero no cumplen con el requisito de actividad inventiva establecido en el art. 8.1 Ley de Patentes 11/1986 y por último las reivindicaciones 4 y 8-9 son nuevas y tienen actividad inventiva de acuerdo con los artículos 6 y 8 de la Ley de Patentes 11/1986.